

En el marco del Protocolo N° 71 del Acuerdo de Complementación Económico N° 2 – Uruguay y Brasil firmaron un acuerdo con el cual buscarán profundizar la relación comercial entre ambos países. Con ese objetivo se creó la Comisión de Comercio Bilateral Uruguay-Brasil (CCB).

Con el fin de brindar soluciones a dificultades legales y normativas en el intercambio de bienes y servicios, los gobiernos de Uruguay y Brasil firmaron el acuerdo que crea la Comisión de Comercio Bilateral Uruguay-Brasil (CCB). El acuerdo tiene por objetivos asegurar la fluidez del intercambio comercial bilateral y promover la ampliación y profundización del comercio de bienes y servicios, algo que se buscaba en la práctica y se protocolariza con el firma de este convenio.

El protocolo acordado señala que con el fin de otorgar un “diligenciamiento expedito a las dificultades puntuales de acceso al mercado” se estableció un mecanismo de consultas en el marco de la CCB con el objeto de dar tratamiento a dificultades en materia de origen, defensa comercial, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas y procedimientos aduaneros, entre otros.

Este mecanismo contará con un coordinador general por cada país y con puntos focales temáticos a efectos de canalizar las consultas de cada caso comercial.

Fuente: Uruguay XXI